Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta Sexta "Dr. Juan León Mallorquín" km 13,5
Capitán Miranda – Itapúa – Paraguay
Teléfono fax 071-211215
municipalidadcmiranda@hotmail.com
(UOC)

ADENDA Nº 01/2016

Capitán Miranda, 01 de Diciembre del 2016

Señores Oferentes
Presente:

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), se dirige a Usted/es en referencia al llamado a CONTRATACION DIRECTA CD **Nº: 08/2016 PARA** *CONSTRUCCION DE MURALLA EN EL COLEGIO MOISES BERTONI*; **ID 320499,** convocado por la Municipalidad de Capitán Miranda, a objeto de comunicar las modificaciones realizadas a la presente convocatoria.----------

Asimismo se recuerda que las modificaciones o enmiendas realizadas, formaran partes de las bases y condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.----------

ENMIENDA: 1) ANEXO 1- CARTA DE INVITACION A OFERENTES

DONDE DICE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted/es con el objeto de invitarle/s a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 08/2016 para la realización del llamado **"REPARACION DE TECHO EN INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE"**convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA. ID 320499–** ITAPÚA - PY.

DEBE DECIR:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted/es con el objeto de invitarle/s a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 08/2016 para la realización del llamado *"CONSTRUCCION DE MURALLA EN EL COLEGIO MOISES BERTONI"*convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA. ID 320499–** ITAPÚA - PY.

2) ANEXO 1 PUNTO 1.

DONDE DICE:

1. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 500- 520-30-003, correspondiente a los recursos provenientes de FONACIDE del Presupuesto General de la Municipalidad de Capitán Miranda.

DEBE DECIR:

1. Los rubros para esta contratación se hallan previstos en la partida 520 "CONSTRUCCIONES" FF 30 Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Municipalidad de Capitán Miranda ejercicio fiscal año 2016 y 2017 por lo cual la contratación es plurianual y el presupuesto del ejercicio siguiente se encuentra supeditado a la aprobación del presupuesto correspondiente.

Las modificaciones hechas al PBC, se realizan en observancia a lo establecido en el art. 22 de la ley 2051/03 y el art. 40 del decreto 21909/03 que reglamenta la ley de las Contrataciones Públicas.

Sra. Mabel Maciel
Responsable de la UOC
Municipalidad de Capitán Miranda